

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4410 BARCELONA

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 815/11 en el que se ha dictado con fecha 5 de enero de 2012 auto declarando en estado de concurso a la entidad BRIC FUSTA, S.L., con C.I.F. B-58557406, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: Bric Fusta, S.L., con domicilio en la Poble de Claramunt, calle Alessandro Volta, 49, pol. ind. Plans de'Arau.

Administrador concursal: Don José Luis Martín Cejas, abogado, con domicilio en Vía Augusta, 232, 4.º, 1.ª, Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la unidad de apoyo concursal, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 5 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, José María Valls Soriano.

ID: A120007142-1